

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

|   |   |
|---|---|
| <b>PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL LOCAL</b>               | <p>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.</p> <p>Un nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria.</p>   |
| <b>PROPÓSITO</b>  | 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación   |
| <b>PROGRAMA</b>   | Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.   |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>                              | 1781  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                              | La Candelaria segura: mujeres libres de violencias  |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar 300 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres teniendo en cuenta los procesos organizativos de base comunitaria, con enfoque de género y diferencial, en el marco de los 8 derechos priorizados por la Política Pública Distrital de Mujer y Género.</li> <li>• Vincular 200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, principalmente aquellas mujeres víctimas de violencia y/o riesgo de feminicidio y a las mujeres que ejercen trabajos sexuales en la candelaria.</li> </ul> |
| <b>MAGNITUD META VIGENCIA</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar 150 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres teniendo en cuenta los procesos organizativos de base comunitaria, con enfoque de género y diferencial, en el marco de los 8 derechos priorizados por la Política Pública Distrital de Mujer y Género.</li> <li>• Vincular 70 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, principalmente aquellas mujeres víctimas de violencia y/o riesgo de feminicidio y a las mujeres que ejercen trabajos sexuales en la candelaria.</li> </ul>  |
| <b>CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b> | El proyecto si contiene iniciativas de presupuestos participativos.   |
| <b>VIGENCIA</b>   | 2023  |
| <b>PRESUPUESTO</b>                                      | El presupuesto oficial para la vigencia fiscal 2023, se hasta por la suma de <b>CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, VEINTISIETE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 163,027,490)</b>   |

|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | M/CTE, de la vigencia fiscal 2023, con cargo al proyecto 1781, la Candelaria segura: mujeres libres de violencias” |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> | Tres (3) Meses   |

## OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **“PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1781 “LA CANDELARIA SEGURA: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS”.**

### LA CANDELARIA SEGURA: MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

#### Del marco normativo de los derechos de las mujeres

En 1982 Colombia ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), siendo “el instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre los derechos humanos de todas las mujeres y niñas”<sup>1</sup>, en el que se obliga a los Estados parte a garantizar la igualdad formal y material entre mujeres y hombres, promoviendo cambios estructurales, culturales e institucionales. Lo anterior, a través de la generación de medidas afirmativas, el reconocimiento de la indivisibilidad de los derechos y la promoción del ejercicio de estos en ámbitos públicos y privados.

La Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, consagra algunos principios transversales que sustentan la necesidad de satisfacer el goce efectivo de los derechos de las mujeres; entre estos, se destacan los artículos 1, 13, 40, 43 y 53, que establecen el respeto a la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y la especial protección que recae sobre aquella, comprometiéndose con la superación de condiciones históricas de desigualdad.

Mediante la Ley 248 de 1995<sup>3</sup> Colombia ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en la que se establecen acuerdos tendientes a la materialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y se acuerdan mecanismos de seguimiento y protección de estas garantías.

En concordancia con estos instrumentos, el Estado colombiano expidió la Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”<sup>4</sup> estableciendo medidas en el ámbito laboral, penal y civil.

<sup>1</sup> CEDAW, Convención de los derechos de las mujeres [electrónico]. Segunda Edición. Colombia: ONU Mujeres. 2018. [consultado 20 de abril de 2021]. Disponible en: [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/brochure%20cedaw\\_unw.pdf?la=es&vs=2208](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/brochure%20cedaw_unw.pdf?la=es&vs=2208)

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia (1991). Op.cit., p. 1,2,6,7,9

<sup>3</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 248 de 1995 (19, diciembre, 1995). Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer suscrita en la ciudad Belém Do Para, Brasil. [en línea]. Bogotá, D.C.: Diario Oficial 42171. p. 2 [Consultado: abril 15 2021]. Disponible en: [https://www.redjurista.com/Documents/ley\\_258\\_de\\_1995\\_congreso\\_de\\_la\\_republica.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/ley_258_de_1995_congreso_de_la_republica.aspx#/)

<sup>4</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1257 (4, diciembre, 2008). por la cual se dictan normas de sensibilización,

En 2013 se expidió el CONPES 161<sup>5</sup> que contiene la Política Pública Nacional de Equidad de Género en la cual se priorizan y abordan problemáticas relacionadas con las desigualdades que afectan a las mujeres, con el fin de realizar un tratamiento intersectorial y articulado entre las diferentes instituciones del Estado para avanzar en la superación de las brechas de inequidad, a través de la intervención en 6 ejes temáticos priorizados por organizaciones de mujeres “como los fundamentales para la superación de la discriminación y la feminización de la pobreza”<sup>6</sup>

En el contexto del Distrito Capital de Bogotá, se tiene que mediante el Decreto 166 de 2010<sup>7</sup> se adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, teniendo como antecedentes relevantes los siguientes instrumentos normativos: Acuerdo 091 de 2003<sup>8</sup> que estableció el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital; Decreto Distrital 403 de 2007<sup>9</sup> que creó el Consejo Consultivo de Mujeres; y el Acuerdo 301 de 2007<sup>10</sup> con el que se establecen como criterios para la elaboración de políticas distritales los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La mencionada Política Pública de Mujeres y Equidad de Género- PPMYEG<sup>11</sup>, ha servido como derrotero y hoja de ruta a la administración distrital para generar las acciones necesarias en el territorio para la superación de las desigualdades y la promoción del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, manifestando “la voluntad del Gobierno Distrital de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, y de modificar las condiciones sociales, económicas y culturales que contribuyen a mantener la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en la ciudad”<sup>12</sup>.

La implementación progresiva de este instrumento en la gestión pública distrital ha llevado a su consolidación y legitimación por gran parte del movimiento social de mujeres de la ciudad, quienes se han apropiado de

---

prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones [en línea] Bogotá, D.C.: Diario Oficial p. 24 [Consultado: abril 20 de 2021].

<sup>5</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN. Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 16 (12, marzo, 2013). Para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. [en línea]. Bogotá, D.C. p. 1-56. [Consultado: abril 26 de 2021]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

<sup>6</sup> Congreso de Colombia, Op. cit., p. 10

<sup>7</sup> COLOMBIA. ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Decreto 166 (4, mayo, 2010). Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Bogotá, D.C.: El Registro Distrital, 4422. p.17. [Consultado: 10 abril 2021]. Disponible en:

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo\\_3\\_decreto\\_166\\_de\\_2010.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_3_decreto_166_de_2010.pdf)

<sup>8</sup> COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 91 (26, junio, 2003). Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital. [en línea]. Bogotá, D.C.: Alcaldía Mayor p. 1-4. [Consultado: abril 13 de 2021]. Disponible en: [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014\\_politicas\\_publicas/politica\\_publica\\_mujer\\_y\\_equidad\\_de\\_genero\\_acuerdo\\_091\\_de\\_2003.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_politicas_publicas/politica_publica_mujer_y_equidad_de_genero_acuerdo_091_de_2003.pdf)

<sup>9</sup> COLOMBIA. ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Decreto 403 (5, septiembre, 2007). Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de Mujeres. [en línea]. Bogotá, D.C.: Registro Distrital 3829. p. 1-8 [Consultado: 15 abril de 2021]. ¿Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26492&dt=S>

<sup>10</sup> COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 301 (24, diciembre, 2007). Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio [en línea]. Bogotá, D.C.: Registro Distrital 3899, 24 diciembre de 2007. p. 2 [Consultado: abril 17 de 2021]. Disponible en: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/2019-03/Acuerdo%20Distrital%20301%20de%202007.pdf](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2019-03/Acuerdo%20Distrital%20301%20de%202007.pdf)

<sup>11</sup> COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Decreto 584 (30, marzo, 2015). Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones [en línea]. Bogotá, D.C.: Registro Distrital 5567 de abril 07 de 2015. p.1-6 [Consultado: 30 abril 2021]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208&dt=S>

<sup>12</sup> COLOMBIA. ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Decreto 166 (4, mayo, 2010). Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Bogotá, D.C.: El Registro Distrital, 4422. p.17. [Consultado: 10 abril 2021]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208>

diversas instancias de participación, generando el fortalecimiento del movimiento de mujeres y la continuidad de sus procesos de incidencia.<sup>13</sup>

A diez años de su adopción, en enero de 2021 se expidió el CONPES 14<sup>14</sup> mediante el cual se actualizó la PPMYEG, incluyéndose un Plan de Acción que define resultados, productos y presupuestos indicativos, de tal forma que se pueda realizar un seguimiento permanente a los productos y a los resultados con mayores índices de eficiencia y control. Por otro lado, además de dar cumplimiento a la normativa relacionada con mujeres y equidad de género, este proceso tiene fundamento en la situación actual que enfrentan las mujeres de la localidad en cuanto a la vulneración de sus derechos y las violencias ejercidas en su contra.

### **Del feminicidio y otras violencias en La Candelaria**

La violencia contra las mujeres y niñas, según ONU mujeres, es una de las violaciones a los Derechos Humanos que se ha generalizado a lo largo del mundo, incluyendo con cifras desafortunadas a Colombia.

ONU mujeres define la violencia contra las mujeres y niñas como: todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado<sup>15</sup>.

En ese sentido, encontramos varios tipos de violencias que se han ejercido históricamente contra las mujeres, entre las que se resalta la violencia económica, psicológica, emocional, física, sexual y el feminicidio<sup>16</sup>.

Con relación al feminicidio<sup>17</sup>, “se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo”. Lo anterior, implica que existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres, como por ejemplo en la mayoría de los casos (...), quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.

Según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)<sup>18</sup>, en el año 2021<sup>19</sup>, se presentaron en la ciudad 4273 casos de delitos sexuales, de los cuales 173 ocurrieron en La Candelaria; frente a la violencia intrafamiliar, se reportaron 24.925 casos en la ciudad, de los cuales 171 se produjeron en la localidad; sobre lesiones personales se reportaron 9.561 en la ciudad, con una cifra de 118 para La Candelaria.

<sup>13</sup> Ibid, p. 46

<sup>14</sup> COLOMBIA. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES 14 (12, marzo, 2013). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMYEG- [en línea]. Bogotá, D.C. p. 1- 226. [Consultado: abril 26 de 2021]. Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc\\_conpes\\_d.c\\_14\\_ppmyeg\\_1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf)

<sup>15</sup> ONU MUJERES. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas: UNWOMEN. [sitio web] [consultado el 21 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

<sup>16</sup> Ibid, p. 1

<sup>17</sup> Ibid, p. 2

<sup>18</sup> OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE BOGOTÁ [sitio web]. Bogotá. OMEG. Visualizador de datos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. [Consultado: 23 abril de 2022]. Disponible en: <http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#>

<sup>19</sup> Ibid, p. violencias

En cuanto a las cifras de feminicidio, el OMEG reporta que en el año 2021 se presentaron un total de 97 asesinatos de mujeres en la ciudad, esto es, un total de 2,4 casos por cada cien mil mujeres que habitan Bogotá.

Por otro lado, el Observatorio de Feminicidios en Colombia<sup>20</sup>, reporta que durante el año 2021 se presentaron un total de 622 feminicidios en todo el país, y a la finalización del mes de enero de 2022 se registraba un total de 55 asesinatos de mujeres en lo corrido del año.

En cuanto a la violencia sexual para el 2022 se reportaron 18.076 casos que representaron el 41% del total de eventos notificaciones para este periodo. Por su parte, el 83,4%, es decir 15.076 de los registros de violencia sexual la víctima es una mujer y el 16,6%, el 3000 es hombre. Donde se observa una razón de sexo de 5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. De otra parte, al comparar la notificación de casos de violencia sexual entre los años 2021 y 2022 se encuentra una variación porcentual al incremento 81,4%, es decir 8.109. Frente al curso de vida se encuentra que el 74,4% de violencia sexual, son 13.441 de las víctimas son niños, niñas y adolescentes. El lugar ocurrencia de hecho más frecuente es la vivienda con el 67,7%, es de 12.245. En cuanto al agresor se observa, que el

La Candelaria es la vigésima localidad con proporción de población mujeres. En ella, 7 de cada 10 mujeres está



en edad productiva (69,2% - 15 a 59 años), las mujeres son mayoría a partir del rango de 30 a 34 años y el 53,1% de las personas mayores de 60 años, son mujeres. Según la encuesta multipropósito 2017, el 13,1% de los hogares con jefatura femenina se encontraron en pobreza extrema.<sup>21</sup>

En concordancia con esto, a través del presente proyecto se espera impactar a 220 mujeres de la localidad, incidiendo en el empoderamiento, la autonomía e individuación de las mujeres Candelarias en el goce pleno de sus derechos, y la mitigación de las violencias a las que están expuestas por razón de género.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO

El presente documento recoge el alcance técnico de las actividades a ejecutar por parte del futuro contratista en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía, mediante el cual se pretende satisfacer el citado objeto contractual.

<sup>20</sup> OBSERVATORIO DE FEMINICIDIOS COLOMBIA [sitio web]. Bogotá. Red Feminista Antimilitarista. VIVAS NOS QUEREMOS: Boletín mensual sobre feminicidios en Colombia diciembre de 2020 [Consultado: 23 abril de 2021]. Disponible en: <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/boletin-nacional/448-vivas-nosqueremos-boletin-mensual-sobre-feminicidios-en-colombia-diciembre-de-2020>

<sup>21</sup> OMEG, Visualizador de datos. [Consultado el 6 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html>

Para la ejecución del objeto, se desarrollarán un conjunto de actividades con las que se espera desarrollar las competencias ciudadanas de las mujeres, y prevenir violencias hacia las mujeres en los diferentes ámbitos sociales y a quienes lo realizan, por medio de procesos de empoderamiento, sensibilización, educación y esparcimiento. Así, se espera contribuir con mitigar las violencias basadas en género en la localidad, fortalecimiento de capacidades para el reconocimiento en la localidad.

A título enunciativo, se tiene como actividades las siguientes que serán desagregadas a lo largo de este documento:

- 1) Para el proyecto de “Formación política para las mujeres” se desarrollarán:
  - Curso de políticas públicas
  - La conmemoración a través de un Performance Itinerante
- 2) Para el proyecto de “De la mano de las mujeres afro: presentes hacia el futuro” se desarrollarán:
  - Proceso de Formación en gestión de recursos y políticas públicas
  - Foro de Mujeres Líderesas Afro
  - Conmemoración de la Mujer Afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora
- 3) Para el proyecto de “jiet’u rigo^ uarmi (mujer en wayuu, uitoto, inga)” se desarrollarán:
  - Encuentro de mujeres Líderesas Indígenas
  - Museo de la Memoria de la Participación
  - Conmemoración día distrital de la mujer indígena
- 4) Para el proyecto de “Mujeres vivas y seguras en las calles de la candelaria” se desarrollarán:
  - Instalación de la Señalética y mobiliario
  - Sensibilización en Formato Flash move
- 5) Para el Proyecto de “Mujer Candelaria Comunícate sin miedo” se desarrollarán:
  - Batucada móvil con el fin de conmemorar los derechos de las mujeres en Colombia
  - Un foro sobre el Respeto hacia las diferencias con enfoque de género
- 6) Para el proyecto “Candelarias, vivas, libres y felices” se desarrollarán:
  - Encuentro de Artistas mujeres y formación de grupos artísticos
  - Festival Prevención de Violencias hacia las mujeres en colegio de la localidad

La población objetivo varía según cada actividad. Sin embargo, se pretende impactar de manera directa a aproximadamente doscientos veinte (220) personas, principalmente mujeres de la localidad de La Candelaria y a los establecimientos del Área de Turismo Sostenible. Indirectamente se beneficiará a la comunidad en general, mediante la campaña de comunicación a través de las piezas auditivas que serán difundidas mediante redes sociales, medios de comunicación

Del proyecto se espera, que los espacios contribuyan a la formación y desarrollo de capacidades ciudadanas en temas de género y mujer en la comunidad candelaria además de la prevención de violencias hacia las mujeres en los diferentes ámbitos.

### **Objetivo General**

Prevenir las violencias contra las mujeres en razón del género en la localidad, promoviendo las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura y teniendo en cuenta el plan de Seguridad para las Mujeres del nivel local.

### **Objetivos Específicos:**

- Transformar social e institucional imaginarios que naturalizan o justifican la violencia y la discriminación contra las mujeres.
- Empezar procesos de capacitación de las personas en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la construcción de ciudadanía.
- Realizar la vinculación de personas en acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres y la promoción del acceso a la justicia para las mismas.

### **Aplicación de enfoques de género y diferencial**

Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el territorio local, y por lo tanto, le permiten a la administración tratar las distintas problemáticas de manera estratégica, reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

El enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Por su parte, el enfoque diferencial, reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Por lo anterior, en todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar la aplicación de enfoques diferenciales y de género -según sean aplicables-; esta perspectiva se materializará desde la construcción metodológica de los espacios y contenidos, hasta la ejecución y documentación respectiva. De esta forma, las actividades serán sensibles y respetuosas de las diferentes interseccionalidades que pueden acaecer sobre una persona que participa en las mismas (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otras), recogiendo información relevante para la presentación de los informes de actividades. Así, se buscará vincular a las actividades a personas en condiciones de vulnerabilidades altas, como una forma de acercarlas a la oferta de servicios de la administración local.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

A continuación, se relacionan una serie de directrices que deberán ser tenidas en cuenta por el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual:

- 1) Todo el recurso humano que se empleó para la ejecución de las diversas actividades deberá estar afiliado al sistema de seguridad social.
- 2) Las hojas de vida del coordinador general y de los profesionales que desarrollen capacitaciones, cursos o talleres serán aportadas y aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
- 3) Todos los valores por bienes o servicios prestados se pagarán según los valores de la oferta económica presentada por el oferente adjudicatario.
- 4) El contratista asumirá el valor del empaque, transporte, recurso humano y demás costos en los que incurra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivas especificaciones técnicas.
- 5) Todas las piezas de comunicación y divulgación (diseños, infografías, videos) deberán ser aprobadas por la oficina de prensa del FDLC, de conformidad las especificaciones establecidas por el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente a la fecha.
- 6) Será responsabilidad del contratista, el registro e implementación del Plan de contingencia o plan de manejo de aglomeración de público de acuerdo a las características del lugar, cantidad de aglomeración de personas beneficiadas o asistentes y actividades a presentar, de acuerdo a la normatividad nacional y distrital vigente.
- 7) Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito capital”, según el cual a partir del 1° de junio de 2021 se vinculará y mantendrá durante toda la ejecución contractual un porcentaje mínimo de 50% de mujeres, con plena observancia de las normas laborales o contractuales.
- 8) Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito capital”, según el cual a partir del 1° de julio de 2021 se incluirá en los contratos la obligación de prevenir el abuso y el acoso sexual, la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, así como la obligación de hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Cuando sea necesario y se encuentre justificado, durante la ejecución del contrato el FDLC podrá cambiar y/o agregar ítems y/o componentes, que cumplan con el objeto del contrato.

### **Cumplimiento políticas de bioseguridad**

La ejecución de todas las actividades estará en concordancia con las medidas de bioseguridad que expidan los gobiernos nacional y local en relación al COVID-19. Esto implica, que, encontrándose dificultades para la ejecución de algunas de estas actividades de manera presencial, se analizará la posibilidad entre las partes de transitar a una modalidad virtual o semipresencial, para lo cual el contratista estará dispuesto a garantizar la ejecución en condiciones similares o equivalentes a las inicialmente contratadas.

Si bien de conformidad con la Resolución 666 de 2022, la emergencia sanitaria se mantuvo hasta el 30 de junio, en caso de presentarse una nueva emergencia con ocasión de la pandemia, el contratista deberá acatar la regulación que en tal caso se disponga.

### **Refrigerios**

El contratista deberá suministrar a los asistentes los refrigerios que referencia cada actividad, en los siguientes términos:

En cuanto a los refrigerios (no étnicos), el contratista, con tres (3) días de antelación a la realización de cada jornada, presentará para selección de la supervisión tres (3) opciones, cada una de las cuales deberá contener como mínimo:

- Producto de panadería o solido (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedito de queso, sándwich, arepa o empanada su peso debe estar entre 150 gramos a 200 gramos)
- Fruta en porción de 100 gramos peso neto.
- Acompañamiento (papas, dulce),
- Bebida de jugo natural por 200 ml
- Servilletas.

#### **Refrigerio Étnico:**

En cuanto a los refrigerios Étnicos el contratista, con tres (3) días de antelación a la realización de cada jornada, presentará para selección de la supervisión tres (3) opciones, cada una de las cuales deberá contener como mínimo:

- Bebida: Jugo de borojó, guayaba agria, lulo chocoano por 200 ml
- Sólido: Patacón con queso, pastel chocoano o empanada costeña. (Su peso debe estar entre 150 gramos a 200 gramos)
- Fruta en porción de 100 gramos peso neto
- Servilletas

Este debe incluir el transporte y entrega en el sitio de las actividades y deben evitarse para su entrega las bolsas de plástico de un solo uso.

#### ***El contratista deberá garantizar:***

- La calidad de los insumos utilizados para la preparación de los alimentos (fechas de vencimiento y aptitud para el consumo humano).
- Personal idóneo para la preparación y entrega de los refrigerios a los asistentes, en relación con manipulación de alimentos.
- Los implementos utilizados para el empaque de los refrigerios deben ser ambientalmente amigables (no materiales de un solo uso, como desechables, plásticos, entre otros).
- Se deberá dejar constancia de entrega a cada uno de los refrigerios mediante planilla debidamente firmada en constancia de su recibo.
- En caso de que sean entregados menos refrigerios de los estimados para cada actividad, el contratista únicamente facturará los efectivamente entregados.

Para la correcta ejecución del contrato a celebrar, se desarrollarán las siguientes actividades:

## FASE DE ALISTAMIENTO

Durante esta fase se realizará la programación de las actividades contempladas en el proceso y se llevarán a cabo todas las labores que permitan el adecuado desarrollo de las mismas.

Las actividades que componen esta fase son:

### 1. CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Se conformará el comité técnico operativo del contrato, que será la instancia de seguimiento a la ejecución del mismo, y cuya conformación será la siguiente:

- La Alcaldesa local o su delegado.
- El coordinador (a) general del proyecto o un delegado del contratista.
- Una mujer delegada del Comité técnico operativo Local de Mujer y Género -COLMYG.
- Una persona delegada de la Secretaría de la Mujer.
- El apoyo a la supervisión designado.

Esta conformación podrá estar sujeta a cambios de conformidad con la disponibilidad de tiempo de cada delegado(a), siendo miembros permanentes la alcaldesa local o su delegado(a) y el contratista. Asimismo, se invitará a participar –de acuerdo con las necesidades del proyecto- a otras personas, instituciones o representantes de instancias locales de participación o comunitarias, en aras de deliberar alrededor de las actividades que correspondan.

### Funciones del comité

Como funciones del comité se establecen las siguientes (sin perjuicio de que se adicionen funciones en el marco de la ejecución según se pacte entre las partes):

- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos, en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, su anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este.
- Aprobar el cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de comunicaciones y demás documentos metodológicos presentados por el contratista, así como recomendar sobre la modificación que se haga sobre estos insumos.
- Reunirse con la periodicidad que se establezca o cuando se estime conveniente.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del comité.
- Tomar medidas correctivas para subsanar las dificultades en la ejecución del contrato, así como hacer recomendaciones y observaciones para la mejor ejecución del mismo.

### Aspectos metodológicos

- No se establece un número de sesiones mínimas a celebrar. Sin embargo, se plantea que habrá al menos, una sesión de instalación que se desarrollará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del

acta de inicio, y sesiones periódicas según se pacte entre las partes. Las representantes delegadas de las entidades deberán tener facultad para sesionar y tomar decisiones en representación de la entidad o corporación de la que hacen parte.

- El contratista ejercerá la secretaría técnica del comité.
- De cada reunión, la coordinación por parte del contratista levantará actas firmadas por las personas asistentes, donde se consignarán los acuerdos, compromisos, recomendaciones y definiciones operativas; las actas se levantarán en el formato establecido por el FDLC. Se manejará una carpeta compartida en la que se mantenga actualizada la información de los asistentes a las diferentes mesas de trabajo, las discusiones generadas y los compromisos adquiridos.
- Las decisiones se aprobarán por consenso o mayoría, quedando consignadas en las respectivas actas
- Las sesiones del comité podrán adelantarse de manera virtual a través de plataformas tecnológicas que permitan su desarrollo integral.
- Al inicio de cada sesión, el contratista deberá presentar de forma sumaria el avance de ejecución del contrato.
- En ningún caso, el comité tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el contrato o las cláusulas contractuales del mismo; las decisiones de carácter técnico y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas a la alcaldesa local por intermedio del apoyo a la supervisión -para su visto bueno-, para que la ordenadora del gasto decida la conveniencia de emitir documento modificadorio del contrato.
- La segunda reunión del comité se deberá realizar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, y será convocada por la secretaría técnica antes de llevar a cabo cualquier actividad.

#### **Productos para entregar:**

- ✓ Acta de conformación del comité técnico de seguimiento.
- ✓ Actas de comité técnico de seguimiento anexadas a los respectivos informes de ejecución del proyecto que den cuenta de las principales deliberaciones y decisiones, con sus respectivos anexos.

## **2. APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO**

En un término no mayor a cuatro (4) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá hacer entrega del plan de trabajo que incluya cronograma de actividades y plan de comunicaciones. Estos insumos serán entregados a los miembros del comité técnico operativo del contrato para la respectiva revisión. Estos productos serán revisados, discutidos y aprobados en la segunda sesión del comité, que se celebrará en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, como se estableció en el apartado anterior. Los productos serán los siguientes:

- 2.1 **Plan de Trabajo:** Corresponde al plan de control de las etapas de las diferentes actividades del proyecto, así como de las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como reuniones o espacios de socialización con la comunidad, según los parámetros discutidos en el comité técnico operativo. Como mínimo, el plan de trabajo deberá contener la siguiente información: fechas de inicio y finalización de actividades, fechas de presentación de metodología de talleres, responsables, recursos, seguimiento, evaluación y productos a entregar.

El plan de trabajo deberá especificar la metodología utilizada para las sesiones de formación y los conceptos básicos que se tomarán como punto de partida. Esta metodología será revisada por parte de la Secretaría de la mujer.

**2.2 Cronograma de actividades:** Definido semanalmente en el plan de trabajo, debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de las actividades. Cualquier modificación del cronograma de fechas deberá ser discutido y aprobado en el comité técnico operativo.

**2.3 Plan de Comunicaciones:** Debe incluir canales, mecanismos y herramientas de comunicación con los diferentes actores del contrato (formatos de documentos, matriz de comunicaciones con actores relevantes, agenda de reuniones). Asimismo, se incluirá propuesta del uso/distribución de las piezas publicitarias en las diferentes actividades del proyecto, que será discutida en mesa de trabajo con la oficina de prensa.

### 3. PRESENTACION PUBLICA DEL PROYECTO

Se adelantará un espacio de socialización -semipresencial o virtual- del alcance y las actividades del proyecto/contrato, para lo cual se invitará a autoridades locales, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y comunidad en general.

La presentación deberá contener lo siguiente:

- a) Objeto del contrato
- b) Meta del plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del contrato
- c) Problemática a impactar
- d) Actividades programadas en el marco del contrato
- e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto
- f) Cronograma de actividades
- g) Modalidad de participación comunitaria en el proyecto
- h) Presupuesto del contrato

El desarrollo de esta actividad se pactará entre el contratista y el equipo de trabajo del FDLC, quienes apoyarán la convocatoria y desarrollo de la presentación a través sus redes sociales.

La presentación se hace a la JAL como autoridad local, por lo cual es necesario el agendamiento por parte del contratista con esta corporación.

#### ***Productos para entregar:***

- ✓ Una presentación pública ante la comunidad candelaria, incluyendo sus autoridades, líderes y lideresas que se hagan partícipes de la convocatoria. El soporte de esa actividad será un acta firmada por la coordinación del contratista y la supervisión del FDLC, que incluya:
- ✓ Soporte fotográfico.
- ✓ Listado de asistencia con firma original de la comunidad. Las listas de asistencia tendrán las siguientes variables: Nombre, documento de identidad, teléfono, correo electrónico, barrio al que pertenece, marcador de pertinencia étnica, condición de discapacidad y condición de cuidadora.
- ✓ Copia digital de la presentación del proyecto con el respectivo visto bueno de la oficina de prensa.

- ✓ Todos los demás que la supervisión considere necesarios para la constatación de la realización de la actividad.

#### **4. SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL RECURSO HUMANO MINIMO**

**Coordinador del Proyecto:** Profesional con título en ciencias sociales o humanas, con experiencia de dos (2) años en ejecución de proyectos de fortalecimiento de la integridad de las mujeres y/o promoción de los derechos de las mujeres y de los cuales al menos un (1) año sea específica en coordinación administrativa de proyectos, supervisión de contratos o similares.

**Tiempo de vinculación al proyecto:** Cuatro (4) meses.

Este perfil estará a cargo de la coordinación de todas y cada una de las actividades, para la correcta y oportuna ejecución del contrato y, de manera específica, brindará el acompañamiento y seguimiento técnico a todas las actividades

**Nota 1:** El Coordinador del proceso deberá estar contratado desde el primer día de ejecución.

**Nota 2:** El perfil vinculado deberá ser aprobado por el FDLC.

#### **Actividades a desarrollar:**

- Liderar la ejecución del proyecto.
- Presentar el plan de trabajo y el cronograma de actividades, previo al inicio de las actividades con el fin de ser avalado por el Comité de Seguimiento.
- Realizar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la ejecución de cada uno de los componentes del Contrato.
- Realizar los contactos con las entidades del Distrito que se requieran para la realización de las actividades estipuladas en el Contrato.
- Diseñar los formatos de trabajo no aportados por el FDLC para las diferentes fases de ejecución.
- Coordinar el resto del equipo humano del contrato para su correcta ejecución.
- Coordinar y programar la entrega de elementos que deban ser ingresados la Oficina de Almacén de la Alcaldía Local de La Candelaria, para su verificación, ingreso y egreso.
- Entregar los informes de ejecución mensuales, informe final u otros requeridos por la Supervisión y/o Apoyo a la Supervisión.
- Asistir a los Comités de Seguimiento que se convoquen en el marco de la ejecución del Contrato.
- Realizar los procesos de asesoría a instancias, grupos, colectivos, organizaciones sociales en los temas definidos dentro del anexo técnico.
- Apoyar el levantamiento de soportes físicos y digitales necesarios para los informes mensuales requeridos por la Alcaldía Local de La Candelaria.
- Apoyar la entrega de insumos y elementos definidos en el marco de ejecución del contrato.
- Apoyo en la sistematización de la información recolectada, formatos, registros de asistencia, entre otros.
- Llevar a cabo la organización, preparación, logística y demás de los eventos a ejecutar en el contrato.
- Y las demás actividades que sean requeridas e indicadas por la Supervisión y/o Apoyo a la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

#### **Tallerista Curso de Políticas Públicas:**

Profesional en licenciatura en educación, en ciencias sociales, humanas o administrativas; con experiencia profesional mínima de 3 años de los cuales 1 año será en ejecución y/o seguimiento de proyectos, coordinación administrativa de proyectos, supervisión de contratos.

**Tiempo: 16 sesiones de 2 horas cada una.**

### **Tallerista Cursos “De la Mano de las Mujeres Afro, Presentes hacia el futuro”**

Mujer afro profesional en el área de ciencias sociales, con experiencia certificada en trabajo comunitario y/o trabajo de género de mínimo 3 años.

**Tiempo: 2 sesiones de 3 horas cada una.**

## **FASE DE EJECUCION**

### **1. CURSOS DE POLITICAS PUBLICAS Y CELEBRACION DEL 14N**

- **Actividad 1: CURSO DE POLITICAS PUBLICAS**

Se realizará dentro del marco del proyecto 1781 “Mujeres Libres de Violencia” un curso de políticas públicas con enfoque de género en el cual se desarrollen los siguientes temas (Cada uno en una sesión de 2 horas):

- Historia de Los feminismos
- Sistema sexo – genero
- Convenios internacionales a favor de las mujeres firmados por Colombia
- Participación ciudadana e incidencia en Bogotá
- Estructura de la política pública de mujeres y equidad de genero
- Objetivos de la política pública y resultados
- Principios de la planeación en la administración publica
- Sistema distrital de Planeación
- Planeación Local
- Formulación de Proyectos
- Proceso de contratación (secop ii) y Colombia compra eficiente y postulación como proveedoras
- Veeduría
- Control ciudadano a la inversión
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Creación de estrategias para el fortalecimiento de la participación e incidente
- Hablar de la política de estado y como nos lleva a pensarnos como seres políticos
- Eliminación de roles y estereotipos

Se desarrollará dentro de las instalaciones pertenecientes a la administración de la Localidad de La Candelaria. Se deben incluir todos los insumos requeridos para el desarrollo de cada una de las sesiones. Estos son:

- 1 Cartilla informativa para cada uno de los participantes que explique los tres módulos principales a tratar en el curso: “Feminismos” “Políticas Públicas” y “Participación ciudadana de la mujeres”
- Libreta sencilla para apuntes y un bolígrafo para cada una de las 50 participantes.
- Todos los materiales didácticos y de papelería que se requieran para el desarrollo de cada sesión.

El cupo total es de 50 mujeres participantes. Las metodologías deben ser sustentadas y entregadas, al comité de seguimiento (propuestas pedagógicas alternativas).

**Personal Humano:** 1 Tallerista mujer en sus diferencias y diversidades con especialización o maestría en temas relacionados de género, con experiencia en administración pública mayor de 3 años.

**Duración:** Sesiones de 2 horas / 2 Sesiones por semana.

**Total:** 16 Sesiones

Se realizará en instalaciones de las casas comunitarias, es importante que en las últimas sesiones de los cursos se creen espacios de generación de estrategias prospectivas a favor de la comunidad.

#### **Pieza Gráfica para la difusión y promoción de los cursos:**

Diseño y elaboración de pieza grafica para distribuir por redes sobre:

- \* Curso de Politicas Publicas
- \* Conmemoracion del 14 de Noviembre

#### **Tamaño:**

- 1) Afiche: A3 (297mm x 420 mm)
- 2) Redes Sociales (1080 x 1080 px)

Se debe entregar las versiones digitales en formato editable en los dos tamaños estipulados con previa aprobación por la oficina de prensa de la entidad.

#### **Convocatoria para Cursos de Cuidadoras:**

Realizar convocatoria, para llevar a cabo las inscripción de las mujeres mayores de 14 años de la localidad, para la participación en las sesiones del curso de políticas públicas (Usar diseños de piezas graficas, afiches como publicidad para invitar a las y los cuidadores de la localidad a presentarse e inscribirse).

Las actividades asociadas a esta convocatoria son:

- Realizar recorridos por los barrios de la localidad dando a conocer el curso para que la comunidad se pueda inscribir. (1 visita por cada barrio, con mínimo dos personas dedicadas a volanteo e invitar a la comunidad con un tiempo de dedicación diario de 4 horas mínimo)
- Crear e imprimir fichas de inscripción en papel o en formato digital que pueda dar cuenta de la cantidad de inscritos y constituyan una base de datos que de fé de los datos de contacto de las personas inscritas.

-Recopilar y organizar las fichas de inscripción para cada curso y la información que se obtenga de ella. Así mismo presentar un informe de inscripción antes de la celebración de cada sesión con el fin de tener un control de asistencia y luego presentar un reporte que de cuenta de la relación inscritos/participantes.

-Destinar logística, personal humano e insumos necesarios para llevar a cabo la convocatoria y realizar las inscripciones al cupo completo de los cursos ofertados. Esto representa también todos los materiales digitales y físicos asociados a la realización de la convocatoria y los informes respectivos antes, durante y después de la realización de los cursos.

### **Souvenir para Cursos de Cuidadoras:**

**Agendas tamaño Bolsillo** (DinA6 148×105 mm tamaño de cuartilla) anillada con pasta dura e impresa con mensaje y color del proyecto definido por promotor.

Se entregarán en la última sesión del curso de cuidadoras, a los 50 participantes de los cursos.

### **Refrigerios:**

Se entregarán en cada sesión de los talleres asociados a la actividad. a los 50 participantes de los cursos.

Incluye:

- 1) Bebida de jugo natural - 200 ml
- 2) Pastel de pollo, sándwich o empanada (Solido) - 150 a 200 gr
- 3) Fruta (de temporada) - 100 gr

Se solicita entregarlos en los empaques que no incluyan plásticos de un solo uso, empaque y servilleta, Este debe incluir el transporte y entrega en el sitio de las actividades..

- **Actividad 2: CONMEMORACION 14N – PERFORMANCE INTINERANTE**

Se realizará una conmemoración del 14N a través de un performance artístico móvil (recorrido itinerante) para resignificar la participación política de las mujeres colombiana y sus aportes con un mínimo de 5 Artistas caracterizando a mujeres que serán escogidas por los promotores de las propuestas y que incluya todos los materiales necesarios para llevar a cabo la caracterización.

**Duración:** 2 horas

**Ruta:** será definida por los promotores de la propuesta terminando el recorrido en Casa de la igualdad - Calle 12B con carrera 3, esquina.

Se requerirá de realizar la gestión de los permisos pertinentes con el IDPC para poder colocar un punto de hidratación cuando finalice el recorrido que estará a cargo del Operador.

Además, se requerirá de 3 carpas que el operador solicitará el apoyo al supervisor del contrato o contacto de la alcaldía para generar el préstamo de las carpas con mínimo 10 días antes del evento.

Habrará un punto de hidratación en el que se hará entrega de botellas de agua de 350 cc.

## 2. DE LA MANO DE LAS MUJERES AFRO: PRESENTES HACIA EL FUTURO

- **Actividad 1: PROCESO DE FORMACION EN GESTION DE RECURSOS Y POLITICAS PUBLICAS CON ENFOQUE AFRO**

Se realizarán dos talleres dirigido a las mujeres Afro de la localidad en donde se desarrollarán los siguientes temas: Sesión 1 Participación y gestión de recursos y Sesión 2: Política pública de mujer y genero con enfoque afro, que incluya todos los insumos requeridos para el desarrollo de todas las sesiones y para el cupo total de 20 mujeres en cada taller.

Estos son:

- 1 Cartilla informativa para cada uno de los participantes que explique los dos temas principales a tratar en la sesión de “Participación y Gestión de Recursos” y “Política Pública de mujer y género con enfoque afro”
  - Libreta sencilla para apuntes y un bolígrafo para cada una de las 20 participantes.
  - Todos los materiales didácticos y de papelería que se requieran para el desarrollo de cada sesión.
- , las metodologías de los talleres tendrán que ser sustentadas y entregadas en el comité de seguimiento (con propuestas pedagógicas alternativas)

**Personal Humano:** 1 Tallerista mujer afro profesional en el área de ciencias sociales, con experiencia en de trabajo comunitario, trabajo en genero de mínimo 3 años de experiencia.

**Duración:** 3 horas por taller

**Día:** sábado a las 10 am

**Total:** 2 Talleres

Se realizará en instalaciones de las casas comunitarias zipa o concordia, se entregarán 40 refrigerios étnicos en los talleres. (20 por sesión)

**Convocatoria:**

**Realizar convocatoria, para llevar a cabo la inscripción de las mujeres afro de la localidad a los 2 talleres de:**

- Participación y gestión de Recursos (Primer Taller)
- Política pública de mujer y género - enfoque afro (Segundo Taller)  
(Usar diseños de piezas gráficas, afiches como publicidad para invitar a las y los cuidadores de la localidad a presentarse e inscribirse).
- Realizar Jornadas de llamadas telefónicas con las bases de datos de la mesa de mujeres afro para que se inscriban y participen en los talleres.
- Crear e imprimir fichas de inscripción.
- Recopilar y organizar las fichas de inscripción para cada curso y la información que se obtenga de ella.
- Destinar logística (personal humano) e insumos necesarios para llevar a cabo la convocatoria y realizar las inscripciones al cupo completo de los cursos ofertados.

**PROMOCION DE LA ACTIVIDAD:**

**Diseño y elaboración de pieza gráfica:**

Para distribuir por redes que informe sobre los cursos y las charlas que se celebrarán en el desarrollo de la actividad.

Importante que la pieza gráfica recoja todas las actividades a realizar en el componente.

Tamaño:

- 1) Afiche: A3 (297mm x 420 mm)
- 2) Redes Sociales (1080 x 1080 px)

Se debe entregar las versiones digitales en formato editable en los dos tamaños estipulados con previa aprobación por la oficina de prensa de la entidad.

- **Actividad 2 : FORO DE MUJERES LIDERESAS AFRO**

Realizar, organizar y coordinar la realización de un foro como actividad académica en donde 4 lideresas de la localidad darán una charla de 20 min cada una en un tema diferente escogido por la mesa afro, Que incluya el apoyo logístico y de organización para llevar a cabo la actividad para 30 personas.

**Personal Humano:**

- 1 moderadora de la comunidad afro profesional en comunicación social, que tenga experiencia con eventos y comunidades afro con experiencia mínima de 1 año relacionada. Quien liderara la actividad
- 4 lideresas escogidas por la mesa Afro, que hagan su intervención de 20 minutos mínimo y quienes por acuerdo recibirán una compensación económica de 300.000 pesos colombianos por su ponencia, es de resaltar que el operador deberá hacer el pago a las lideresas solamente cuando se haya realizado la ponencia y se deberá hacer firmar una constancia de que recibo su pago por el servicio prestado.
- Es importante destacar que las lideresas ponentes deberán entregar un documento con la preparación de su ponencia con 10 preguntas orientadoras en donde se realizara la preparación del tema a tratar en el foro, se debe aprobar previamente por la alcaldía.

**Duración:** 2 horas

**Lugar:** Auditorio de La Concordia (el operador estará encargado de realizar la separación del espacio para llevar a cabo el evento por lo menos 1 mes antes del evento, así como recibir y entregar el lugar)

Durante el foro se entregarán únicamente 35 refrigerios.

**Promoción del Evento:**

**Volante:**

Diseño e impresión de volantes para invitar a las siguientes actividades:

- 1) Talleres para mujeres afro
- 2) Foro Lideresas
- 3) Conmemoración del día de Mujer Afrolatina, afrocaribeña y de la Diáspora.

Impresión a 4 tintas

Papel: Propalcote

Gramaje: 115gr

Tamaño: Media carta a una sola cara, full color.

**Afiches:**

Diseño e impresión de afiches para poner en puntos concurridos de la localidad, mediante los cuales se haga publicidad y promoción a las siguientes actividades

- 1) Formación para mujeres afro
- 2) foro Lideresas
- 3) Conmemoración del día de Mujer Afrolatina, afrocaribeña y de la Diáspora.

Tamaño: 1/2 de pliego a 4 tintas

Papel: Propalcote a full color

Gramaje: 115 gr

### **ACTIVIDAD 3: CONMEMORACION DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIASPORA**

Realizar una conmemoración en formato comparsa la cual estará conformada por: un grupo musical y un grupo de 15 mujeres de la localidad que inicialmente se inscribirán a una convocatoria para hacer parte del evento y recibirán clases de una profesora de baile durante 5 sesiones para estar listas el día de la presentación móvil.

**Personal Humano** Profesora de la comunidad afro, profesional en danzas y con experiencia en montaje de comparsas, coreografía y montaje de eventos, con experiencia relacionada de mínimo 1 año.

**Con la profesora:**

**Duración:** Sesiones de 3 horas

**Total:** 5 Sesiones

**De la comparsa:**

**Duración:** 3 horas

Se realizará en las calles de la localidad, contará con hidratación (pacas de agua de 24 botellas X 300 ml) y 80 refrigerios étnicos.

**Convocatoria Para Comparsa:**

Realizar convocatoria, para llevar a cabo la inscripción de las mujeres que van a participar en la comparsa, hacerla mediante, la promoción de la pieza gráfica y afiches en la comunidad.

Se deberá Realizar jornada de llamadas con base de datos de la mesa afro invitando las mujeres a que se inscriban.

**Promoción del Evento:**

**Pasacalle:**

Tamaño: 3 metros x 1.20,full color

Material: Tela de banner con diseño Impreso.

### **3. JIET'U RIGO^ UARMI (MUJER EN WAYUU, UITOTO, INGA)**

- ACTIVIDAD 1: ENCUENTRO DE MUJERES LIDERESAS INDIGENAS**

Realizar un encuentro de mujeres lideresas indígenas de los pueblos participantes de la mesa indígena en donde se hable de los hitos y se escojan a 10 mujeres a las cuales se les tomara una fotografía que será parte

del museo de memoria, en donde se contara con una maestra de ceremonias que liderara el espacio y prepara una metodología para el encuentro, Que incluya un ritual de armonización de apertura o cierre del espacio liderado por 1 de los grupos indígenas, en donde participaran 50 mujeres indígenas que serán escogidas de las bases de datos de la mesa indígena.

**Personal Humano:**

- 1 maestra de ceremonias preferiblemente indígena, con experiencia en manejo de eventos, que utilice lenguaje claro y que cuente con experiencia de mínimo 1 año en presentación de eventos.
- 1 relator que cree y entregue las memorias del encuentro de mujeres Lideresas, tendrá que entregar un documento en formato PDF con las memorias. (Dedicación de 4 horas para el evento)

**Duración:** 3 – 4 horas

Se realizará en casa Zipa, se requiere de cabina de sonido y micrófono que será solicitada por el operador al supervisor o enlace de la alcaldía mínimo con 10 días de anticipación para su préstamo, se entregaran 55 almuerzos étnicos.

Se realizará una lista de las 10 mujeres seleccionadas para participar en el museo, para la realización del siguiente evento, la fotógrafa deberá tomar registro de la actividad y realizar las fotografías de las mujeres escogidas.

- **ACTIVIDAD 2: MUSEO DE MEMORIA DE LA PARTICIPACION**

Se realizará un museo de memoria de la participación en formato galería en espacio público en donde se exhibirán las fotografías de mujeres lideresas de la localidad resaltando su papel y sus hitos, se contará con la maestra de ceremonias que será la expositora de la galería a las personas asistentes al evento.

**Personal humano:** 1 maestra de ceremonias preferiblemente indígena, con experiencia en manejo de eventos, que utilice lenguaje claro y que cuente con experiencia de mínimo 1 año en presentación de eventos.

**Duración:** 4 horas

**Lugar:** Calle 11 entre 4 y 5 anden Luis ángel Arango (el operador debe encargarse de solicitar los permisos debidos para la realización de la actividad y el SUGA)

La solicitud de los caballetes, carpas y cabina de sonido y micrófono para el evento la debe hacer el operador a el supervisor o enlace de la alcaldía con mínimo 10 días de anticipación al evento, además al lugar del evento y posterior devolución al lugar de recogida estará a cargo del operador, en el evento se entregarán

postales con las fotografías que se exhiben como souvenir del evento, además de la realización de un ritual de armonización a cargo de 1 grupo indígena.

- **ACTIVIDAD 3: CONMEMORACION DIA DISTRITAL DE LA MUJER INDIGENA**

Se realizará la conmemoración en lugar escogido por la mesa indígena, en donde se llevarán a cabo 4 presentaciones artísticas: 1 grupo musical, además se realizará también una feria de emprendimiento de los pueblos indígenas.

**Personal Humano:**

- 1 maestra de ceremonias preferiblemente indígena, con experiencia en manejo de eventos, que utilice lenguaje claro y que cuente con experiencia de mínimo 1 año en presentación de eventos.

**Duración:** 9 am – 5 pm

**Por Gestión:** Carpas, mesas, sillas y sonido (el operador deberá hacer la solicitud al supervisor del contrato o vínculo con la alcaldía con mínimo 10 días antes de la realización del evento para solicitar su préstamo)

**Lugar:** Por definir por la mesa indígena

Se entregarán 120 refrigerios indígenas en el evento y 6 reconocimientos de Estatuillas en madera.

#### **4. MUJERES VIVAS Y SEGURAS EN LAS CALLES DE LA CANDELARIA**

- **ACTIVIDAD 1: INSTALACION SEÑALETICA Y MOBILIARIO**

Se realizará la instalación y entrega del mobiliario y señalética según los puntos seleccionados por los promotores de la propuesta y el referente de mujer de la Alcaldía y la secretaria de la Mujer.

**Mobiliario Fijo- Señalética Octágonos (70 Octágonos viales)**

Diseño y creación de señalética en color púrpura, con ruta, en inglés y español tipo señalización vial octágono

**Tamaño:** 30 x 30

**Material:** Resistente al agua a full color

Incluyendo los costos de instalación.

**Mobiliario Portable - Mapa Gigante (1 unidad)**

Diseño, creación e instalación de mapa gigante con diseño de las rutas de atención en la localidad de la Candelaria

**Material:** Fibra de vidrio o Acrílico de 1 cm de grosor estampado que resista el agua y sol

**Medidas:** 1,40 x 1,20, full color

**Mobiliario Portable – Cartelera (6 unidades)**

Diseño, creación e instalación de mapas tipo cartelera fija con sistema de acrílico doble estampado de las rutas de prevención

**Tamaño:** 1 m x 1m,

**Con agarre metálico , full color.**

#### **Mobiliario Portable – Cartelera (6 unidades)**

Diseño, creación e instalación de mapas tipo cartelera fija con sistema de acrílico doble estampado de las rutas de prevención

**Tamaño:** 50 cm x 50 cm

**Con agarre metálico , full color.**

- **ACTIVIDAD 2: SENSIBILIZACION FORMATO FLASH-MOVE**

realizar una sensibilización por medio de intervenciones en formato Flash Move sobre prevención de violencias contra la mujer, realizado por un grupo artístico con experiencia en arte y teatro en lo posible local, que tenga mínimo 10 artistas con sus respectivos vestuarios y que incluya todo lo requerido para llevar acabo la presentación.

**Personal Humano:** 10 Artistas

**duración Función:** 20 minutos

**No de funciones:** 6

Se deben realizar en puntos concurridos de la localidad, y se deberá entregar las manillas y espejos como souvenirs del evento.

#### **Souvenirs para los eventos:**

Se entregarán 300 espejos sencillos, impresos por un lado con leyenda en color purpura

**Tamaño:** de bolsillo

Así mismo 300 manillas purpura con hojales en silicona y tela - con slogan y línea purpura.

## **5. MUJERES CANDELARIA COMUNICATE SIN MIEDO**

### **ACTIVIDAD 1: BATUCADA MOVIL CONMEMORACION DERECHOS DE LAS MUJERES EN COLOMBIA**

Realizar un recorrido Móvil con la Batucada de las Mujeres Candelarias, con el objetivo de conmemorar los derechos de las mujeres en Colombia, serán 10 mujeres y que incluya todo lo requerido para llevar acabo la puesta en escena por punto concurridos de la localidad, Además se llevaran a cabo 5 sesiones de practica en casa zipa en donde el operador estará encargado de solicitar el espacio para llevarse a cabo las practicas.

**Personal Humano:** 10 Mujeres de la Batucada de Mujeres Candelarias (por acuerdo se decido que al grupo se le pagara por su participación en el evento un valor de 2.500.000 por una presentación de 2 horas, cabe aclarar

que el operador estará encargado de realizar el pago al grupo de batucada solamente cuando la actividad se haya realizado y haciendo firmar un recibido de pago por los servicios prestados)

**Duración:** 2 Horas

**Sesiones de prácticas:** 5 en casa Zipa

Se designó un rubro de 2.000.000 para el alquiler de instrumentos musicales, que se deberá hacer previo al evento y en ninguna circunstancia dar el dinero, si no los instrumentos que se soliciten por parte de la Batucada además de realizar la gestión con las casas comunitarias para el uso de los instrumentos que se tienen en ellas, en esta actividad se usaran los publiandantes y las banderas publicitarias al igual que los souvenir de espejos por la realización del evento y se repartirán 15 refrigerios a las participantes.

### **PROMOCIÓN DEL EVENTO:**

#### **PIEZA GRÁFICA:**

Diseño y elaboración de pieza grafica para distribuir por redes sobre:

Foro sobre el respeto hacia las diferencias

Tamaño:

1) Afiche: A3 (297mm x 420 mm)

2) Redes Sociales (1080 px x 1080 px)

Se debe entregar las versiones digitales en formato editable en los dos tamaños estipulados con previa aprobación por la oficina de prensa de la entidad

#### **AFICHES:**

Recorrido Móvil de la Batucada de las Mujeres Candelarias, con el objetivo de conmemorar los derechos de las mujeres en Colombia

Duración: 2 Horas

Sesiones de prácticas: 5 en casa Zipa

(Rubro designado como pago a la presentación del grupo en mesa de cocreacion)

#### **PASACALLE:**

**Tamaño:** 3 metros x 1.20,full color

**Material:** Tela de banner con diseño Impreso alusivo a la actividad

### **ACTIVIDAD 2: FORO SOBRE EL RESPETO HACIA LAS DIFERENCIAS**

Se realizará un foro con intervenciones de lideresas de la Localidad hablando sobre el respeto hacia las diferencias enfocado en el tema de mujer y género, que recibirán un pago por sus intervenciones.

**Personal Humano:** 7 lideresas de la localidad Candelarias (por acuerdo se decido se le pagara por su ponencia en el evento un valor de 300.000 a cada lideresa por una presentación de 30 minutos, cabe aclarar que el operador

estará encargado de realizar el pago a cada lideresa solamente cuando la actividad se haya realizado y haciendo firmar un recibido de pago por los servicios prestados)

**Duración cada Charla:** 30 min

**Lugar:** Casa Zipa

**Duración Foro:** 3 Horas

**Capacidad:** 30 mujeres

Se entregarán 40 refrigerios en la actividad y todas las sillas y mesas requeridas deberán ser solicitadas por el operador a el Supervisor del contrato o vínculo con la alcaldía con mínimo 10 días antes del evento.

Es importante destacar que las lideresas ponentes deberán entregar un documento con la preparación de su ponencia con 10 preguntas orientadoras en donde se realizara la preparación del tema a tratar en el foro, se debe aprobar previamente por la alcaldía.

## **6. CANDELARIAS VIVAS, LIBRES Y FELICES**

### **ACTIVIDAD 1: ENCUENTRO DE ARTISTAS MUJERES DE LA CANDELARIA Y FORMACION DE GRUPOS**

Realizar la convocatoria pertinente para un encuentro de artistas jóvenes de la candelaria y su posterior formación de grupos quienes realizaran performance artístico tales como danza, teatro, performance, musical, pintura en vivo entre otros, en donde recibirán una remuneración por su performance y lo realizaran en el festival.

#### **Detalles de la Convocatoria:**

Realizar convocatoria, para llevar a cabo las inscripción de mujeres artistas de la localidad al encuentro de artistas locales, haciéndolo por medios digitales y físicos, en puntos concurridos de la localidad para dar a conocer la oportunidad.

- (Usar diseños de piezas gráficas, afiches como publicidad para invitar a las mujeres artistas de la localidad a presentarse e inscribirse)

-Realizar jornadas de llamadas con bases de datos de la mesa de juventudes a artistas mujeres locales, para que se inscriban y sean parte de los grupos artísticos para el festival.

-Crear e imprimir fichas de inscripción

-Crear e imprimir formatos de acuerdo de permanencia y terminar el proceso ya que recibirán retribución económica.

- Recopilar y organizar las fichas de inscripción para cada curso y la información que se obtenga de ella.

-Inscripciones para Máximo: 30 personas

-Destinar logística (personal humano) e insumos necesarios para llevar a cabo la convocatoria y realizar las inscripciones al cupo completo de los cursos ofertados.

#### **Personal Humano:**

- 1 facilitadora docente en artes, que sea de la localidad en lo posible, con experiencia en trabajos artísticos comunitarios y juveniles, con experiencia en creación y montaje de performance o

presentaciones artísticas mínimo 6 meses.

Que lidere la creación de mesas de trabajos para los grupos artísticos que se forme y así crear un performance de los temas dados. Se debe realizar 2 sesiones

**Duración:** 4 horas / 2 Sesiones

1) Sesión 1: Sesión de creación de grupo y tema base

2) Sesión 2: Sesión de Seguimiento y evaluación

Es muy importante que el operador genere un acuerdo de cumplimiento y permanencia hasta finalizar la actividad y realizar el performance, para cada artista ya que recibirán un pago por su trabajo.

## **ACTIVIDAD 2: FESTIVAL PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS – COLEGIO LOCALIDAD**

Realizar un festival de prevención de violencias en un colegio de la localidad en donde se realizará un performance artístico para diferentes tipos de violencias de una forma artística y dirigida a jóvenes, además se realizará un torneo de voleibol de partidos rápidos, en donde las ganadoras ganarán copas menstruales (50 unidades como premio. De capacidad de una onza de líquido en silicona, que vaya en bolsa protectora en tela)

### **Arbitraje del Torneo:**

Profesional en Arbitraje de deportes, con experiencia en arbitraje de voleibol con experiencia de mínimo 1 año.

Duración: 1 Jornada

Quien liderará un mini torneo de Voleibol de partidos de 10 min máximo entre los estudiantes del colegio en donde se realizará el festival y escogerá al ganador

**Personal Humano:** 6 Grupos artísticos que se crearon en el encuentro, que realizaran los performances de diferentes temáticas durante el festival (por acuerdo se decide se le pagara por su performance en el festival un valor de 2.000.000 a cada grupo por una presentación de 30 minutos, cabe aclarar que el operador estará encargado de realizar el pago a cada grupo solamente cuando la actividad se haya realizado y haciendo firmar un recibido de pago por los servicios prestados)

**Apoyo Logístico:** 2 Personas de apoyo logístico para el Festival: personas que se ocupen de instalar y maneje el sonido, repartir los refrigerios, y que en general garanticen el adecuado desarrollo del evento.

**Duración:** 1 Jornada

Además, se tiene un rubro de 500.000 para cada grupo por concepto de materiales, el operador deberá entregar los materiales solicitados (en ningún momento dinero), 330 refrigerios y un souvenir (100 espejos sencillos, impresos por un lado con rutas de atención, color purpura y tamaño bolsillo) a los asistentes al festival según se defina con los promotores.

## **FUNCIONES DEL OPERADOR**

- El operador deberá realizar una aproximación inicial a los barrios de la localidad para determinar en qué horario es pertinente realizar las diferentes sesiones de formación, batucada y defensa personal.

- El operador deberá acordar con las mesa afro e indígena de la localidad, respectivamente, en que horarios y días de la semana les resulta conveniente la realización de los talleres.
- El operador deberá entregar listados de asistencia de cada uno de los Eventos y sesiones realizados. Las listas de asistencia tendrán las siguientes variables: Nombre, documento de identidad, teléfono, correo electrónico, barrio al que pertenece, marcador de pertenencia étnica, condición de discapacidad y condición de cuidadora.
- El operador deberá procurar el enfoque diferencial en cada una de las actividades.
- El registro fotográfico entregado al finalizar la ejecución del proyecto, deberá contener fotografías significativas de cada una de las actividades realizadas.
- El desarrollo del foro y de las clases de defensa personal y batucada, deberán articularse con la estrategia del cuidado, de manera que el foro deberá abordar la relación del trabajo del cuidado con las violencias y las clases de defensa personal y batucada deberán comprenderse como posibles espacios de respiro para cuidadoras.
- La experiencia del coordinador general, el apoyo logístico general de proyecto, la tallerista del proceso de formación, las talleristas para las actividades con comunidades étnicas, las profesoras de defensa personal y de la batucada, y de la dama de ceremonias serán verificadas a través de los siguientes medios:

### **Informes mensuales**

Cada informe mensual deberá contener como mínimo: relación de actividades ejecutadas y avance del cronograma, ejecución financiera, resultados obtenidos, registro fotográfico como evidencia de las actividades y evidencia de logros obtenidos, resultados cuantitativos y cualitativos de las encuestas de evaluación aplicadas al finalizar cada actividad, novedades presentadas en la ejecución, las dificultades y las acciones a realizar para reducir dichas dificultades, actas con control de asistencia generadas en el mes, y la demás información que sea solicitada por el FDLC.

### **Informe final**

Al finalizar la ejecución del contrato, y como requisito para efectuar el último pago, el contratista deberá presentar un informe de ejecución final en el que se detalle la ejecución presupuestal y técnica, que recoja todo lo desarrollado en el proyecto, con todos los soportes correspondientes.

Adicionalmente deberá realizar una presentación sobre las actividades ejecutadas, ante las promotoras de la propuesta y entregar una base de datos de las mujeres participantes en el proyecto, ordenada según el barrio en el que habitan.